



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 837-2023-MDLO/GM

Los Olivos, 28 de diciembre del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTOS:

El Informe N° 001-2023-MDLO/OGTIC de fecha 21 de diciembre de 2023, emitido por la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Informe N° 402-2023-MDLO/OGAJ de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.”*;

2. Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

3. Que, con Decreto Supremo N°033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, en cada una de las entidades de administración pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del gobierno digital. Al respecto es menester señalar que la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, Modificada con Resolución Ministerial N°087-2019-PCM, dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública;

4. Que, mediante Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGDI se aprobó los Lineamientos del Líder del Gobierno Digital, estableciendo en el numeral 2.1 del artículo 2° que el titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de Líder de Gobierno Digital, asimismo en el numeral 2.2 señala que las entidades que no cuenten con un gabinete de asesoramiento o si la persona propuesta del referido gabinete no cumple con el perfil descrito en los “Lineamientos del Líder de Gobierno Digital” aprobados mediante el artículo 1 de la referida Resolución Secretarial; designan a la autoridad de gestión administrativa como “ Líder de Gobierno Digital”, conforme a lo indicado en el numeral 105 del artículo 10° del Decreto Supremo N°054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado;

5. Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 006-2020, se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, el cual es un Sistema Funcional del Poder Ejecutivo, conformado por un conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

organizan las actividades de la administración pública y se promueven las actividades de las empresas, la sociedad civil y la academia orientadas a alcanzar los objetivos del país en materia de transformación digital;

6. Que, mediante Decreto de Urgencia N° 007-2020 se aprueba el marco de confianza Digital, disponiendo el fortalecimiento a establecer por las entidades de la Administración Pública deberán implementar un equipo de respuestas ante incidentes de seguridad digital, el cual debe estar conformado por las Unidades Orgánicas de Tecnologías de la Información de la entidad conforme a su estructura orgánica o funcional, el cual dicho equipo debe ser puesta de conocimiento a la Secretaria de Gobierno Digital, sustento que se encuentra concordado con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, así como el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, el cual aprueba la Ley de Gobierno Digital;

7. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2023-MDLO/GM de fecha 02 de febrero de 2023, se designó como Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Ingeniero ANTHONY WALTER FRANCO RODRIGUEZ, en su condición de Gerente de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Teniéndose como base normativa la Ordenanza N° 550-2022/CDLO "Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos";

8. Que, mediante Ordenanza N° 569-2023/CDLO (publicada el día 06 de noviembre de 2023 en el Diario Oficial El Peruano) se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, así como la nueva Estructura Orgánica y el Organigrama de este Corporativo Edil. En la cual, se aprecia la variación en la nomenclatura de ciertos Órganos y Unidades Orgánicas de la entidad;

9. Que, mediante el Informe N° 001-2023-MDLO/OGTIC de fecha 21 de diciembre de 2023, la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicita emitir el acto administrativo designando al Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, en razón a la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos. Puesto que, su nomenclatura ha variado de: Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a ser: Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con la entrada en vigencia del nuevo ROF;

10. Que, mediante Informe N° 402-2023/MDLO/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la designación del Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Los Olivos señalando lo siguiente: *"Resulta PROCEDENTE lo solicitado por la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, respecto a la designación del LÍDER DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, el mismo que deberá recaer en el jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ingeniero ANTHONY WALTER FRANCO RODRIGUEZ"*;

11. Que, de los hechos descritos, de la documentación obrante, así como de la interpretación de las normas antes glosadas, esta Gerencia en concordancia con lo determinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, considera que se cumple con los preceptos establecidas en ellas. Razón por la cual, corresponde emitir el pertinente acto administrativo a través del cual se designe al LÍDER DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS;

Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia Municipal en uso de las funciones, facultades y atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF (aprobado con Ordenanza N° 569-2023/CDLO) de este corporativo edil y en concordancia con lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 223-2023 de fecha 08.11.2023;





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. ANTHONY WALTER FRANCO RODRIGUEZ, en su calidad de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES como LIDER DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que EL LIDER DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, deberá tener en consideración las responsabilidades establecidas en los “Lineamientos del Líder de Gobierno Digital “aprobados por la Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM y su modificatoria contenida en la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a la SECRETARIA DE GOBIERNO Y TRANSFORMACION DIGITAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente decisión:

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Imagen Institucional proceda a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, www.munilosolivos.gob.pe, para su debida difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS
Yuri Edison Santisteban Berrocal
GERENTE MUNICIPAL